

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

**64**

**MORATA DE TAJUÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez se ha obtenido el dictamen favorable por mayoría absoluta por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales, se podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente los que se estimen interesados.

Morata de Tajuña, a 16 de noviembre de 2023.—El presidente, Javier Pizarro Vinagre.

(03/19.209/23)

